

26.1-

Fusagasugá, 2021- 09- 07

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Asunto y/o Ref: Respuesta a Observaciones a la solicitud de cotización F-CD-222

Respetada doctora,

Cordialmente me permito presentar respuesta a las observaciones técnicas correspondientes a la solicitud de cotización F-CD-222 la cual tiene como objeto **“FORTALECER LA PUESTA EN MARCHA DE LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL ALOJADOS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL”** presentadas por **PAULO C. FONQUE MORA de la Asociación Internacional de Consultoría** de la siguiente forma:

A la pregunta: “Por medio del presente mensaje y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes. solicitamos amablemente a la entidad excluir el requisito de estar registrado en el Ministerio de Educación, para la implementación del MEDIT, toda vez que todas las empresas de consultoría de régimen que cuenten con la capacidad técnica, jurídica, financiera y económica de participar, pueden ejecutar y entregar la presente convocatoria con un nivel óptimo de satisfacción por el contratante.

Lo anterior basado en que no es claro si se debe contar con alguna clase de certificación, experiencia, licencia o condición en especial para participar y ejecutar el presente proceso de selección. O si una empresa MIPYME como la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS, puede participar en el presente proceso. Agradezco su atención y colaboración prestada”.

Es necesario precisar que en la solicitud de cotización F-CD-222, no se plantea como requisito "estar registrado en el Ministerio de Educación", se hace referencia al cumplimiento de la normatividad vigente del Ministerio de Educación y los Lineamientos Curriculares institucionales establecidos por el Consejo Académico mediante Acuerdo N.06 del 25 de agosto de 2020, en el marco del Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT.



En la misma medida, en referencia a “*si se debe contar con alguna clase de certificación, experiencia, licencia o condición en especial para participar y ejecutar el presente proceso de selección. O si una empresa MIPYME como la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS, puede participar en el presente proceso*” me permito informar que los requisitos exigidos por la universidad se encuentran establecidos en la solicitud de cotización como a continuación se presenta, razón por la cual se recomienda revisar la documentación publicada y de esta forma poder constatar si la empresa cumple para poderse presentar al presente proceso de selección:

| PERSONA NATURAL | | PERSONA JURIDICA | |
|-----------------|---|------------------|---|
| 1 | Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). | 1 | Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). |
| 2 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. | 2 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o documento de identificación legible. |
| 3 | Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42). | 3 | Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42). |
| 4 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | 4 | Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. |
| 5 | Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | 5 | Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. |
| 6 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | 6 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Jurídica, Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. |
| 7 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | 7 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. |
| 8 | Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. | 8 | Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. |
| 9 | 9. Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la cotización. | 9 | Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil vigente y renovada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, en la cual certifique que: El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización -La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más -El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que lo da dicha Facultad. |



| | | | |
|----|---|----|--|
| 10 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. | 10 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. |
| 11 | Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. | 11 | Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). |
| 12 | El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato) | 12 | El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato) |

Cordialmente,

CECILIA NELLY CARVAJAL ROA
Jefe Oficina de Desarrollo Académico

Transcriptor: Alexandra Jiménez

26.1-45